



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO ESTATAL
Indice en la página número 4

TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 33 SECC. I
LUNES 25 DE ABRIL DE 1994

**PODER EJECUTIVO****GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed: Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O : N U M E R O 223

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A ENAJENAR EN FAVOR DE QUIEN HA VENIDO EJERCIENDO EL DERECHO REAL DE POSESION, EN LA ESPECIE EL SENOR RAFAEL VAZQUEZ VALDEZ, DENTRO DE UN TERRENO OCUPADO EN UNA SUPERFICIE DE 2,012.28 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL SUR DEL BOULEVARD KINO, SOBRE EL PERIFERICO ORIENTE, EN LA COLONIA FERROCARRIL, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a enajenar en favor de quien ha venido ejerciendo el derecho real de posesión, en la especie el señor Rafael Vázquez Valdez, dentro de un terreno ocupado en una superficie de 2,012.28 metros cuadrados, localizado al sur del Boulevard Kino, sobre el Periférico Oriente en la Colonia Ferrocarril con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en 100.00 metros con Ganadera Valmo;
Al Sur, en 99.97 metros con Particular.
Al Este, en 20.24 metros con Calle y;
Al Oeste, en 20.00 metros con Periférico Oriente.

ARTICULO SEGUNDO.- El producto que se obtenga con la enajenación que se autoriza, deberá destinarse al Ayuntamiento de Hermosillo, a solventar gasto corriente.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a expedir el título de propiedad correspondiente, una vez recibido o hecho el pago del inmueble en su totalidad.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 15 de Abril de 1994.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CARMEN ALICIA CAMACHO QUIROZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO VILLA CASTILLO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- CANDELARIO NUÑEZ ZAZUETA.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :



SECRETARIA

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E . -

El Pleno del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

"A C U E R D O

UNICO.- Con fundamento en el artículo 133 de la Constitución Política local, en relación con los artículos 21, 141 y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de Administración Municipal y en virtud de la renuncia solicitada por el C. DAGOBERTO ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, del cargo de Primer Regidor Propietario, se designa para el mismo cargo a la C. CECILIA REFUGIO LOROÑA LOROÑA, quien hasta hoy fué Primer Regidor Suplente del H. Ayuntamiento de Atil, Sonora. Se comisiona al C. Dip. Felipe Antonio Santiago Palacios para que notifique el presente Acuerdo".

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Hermosillo, sonora, abril 15 de 1994.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO VILLA CASTILLO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- CANDELARIO NUÑEZ ZAZUETA.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

GOBIERNO ESTATAL**PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO**

Decreto número 223, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a enajenar en favor del Sr. Rafael Vázquez Valdez, un terreno localizado al sur del Boulevard Kino, en la Colonia Ferrocarril, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

2

Acuerdo que designa a la C. Cecilia Refugio Loroña Loroña para el cargo de Primer Regidor Propietario, en virtud de la renuncia del C. Dagoberto Antonio González Martínez, en el H. Ayuntamiento de Atil, Sonora.

3